

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:28657

Por la cual se declara abandonada una solicitud de patente

Rad N° 14-000898

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 26, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 03 de enero de 2014 con el N° 14-000898-00000-0000, el señor Miguel Andrés Villarraga Forero, actuando en nombre propio, presentó solicitud de patente para la invención titulada "SELECCIONADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS".

SEGUNDO: Que como resultado del examen de forma realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, la Dirección de Nuevas Creaciones de esta Superintendencia, mediante Oficio N° 1616, notificado por fijación en lista el día 18 de febrero de 2014, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 39 de la Decisión 486, requirió al solicitante para que dentro del término de dos meses complementara su solicitud en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 26 y 27 de la misma norma.

TERCERO: Que el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: "(...) Si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación. Sin perjuicio de ello, la oficina nacional competente guardará la confidencialidad de la solicitud".

CUARTO: Que el requerimiento a que alude el segundo considerando de esta Resolución fue atendido el día 19 de junio de 2014, sin embargo, la respuesta no satisface las exigencias de carácter jurídico allí contenidas, en razón a que no se presentó la copia del documento en el que consta la cesión expresa del derecho a la patente otorgada por el inventor relacionado en el petitorio, señor Armando Martínez Pineda, a favor del solicitante relacionado en el petitorio, señor Miguel Andrés Villarraga Forero, conforme lo establece el artículo 26, lit. k), de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

De acuerdo con lo anterior, se considera incompleta la respuesta al requerimiento efectuado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en consecuencia se declara abandonada la solicitud en los términos del artículo 39 de la misma normativa andina.

En virtud de lo expuesto, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de invención titulada "SELECCIONADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS", de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:28657

Por la cual se declara abandonada una solicitud de patente

Rad N° 14-000898

acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor solicitante Miguel Andrés Villaraga Forero, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 May 2015

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

MIGUEL ANDRES VILLARRAGA FORERO, GP125666@GMAIL.COM

Elaboró: Carlos Daniel Lemus Giraldo

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez

Aprobó: José Luis Londoño Fernández